



CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE ORGANIZACIONES TRABAJADORES,  
EMPRESARIALES, COLEGIOS PROFESIONALES  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO O DE DERECHO

NÚMERO DE REGISTRO: 180

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:  
COLEGIO DE ABOGADOS DE IMBABURA


Representante Legal: JARAMILLO MARTINEZ ROBERTOFERNANDO

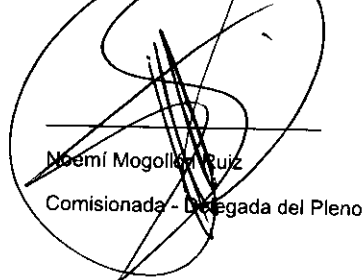
Requisitos	No. Fojas	Observación	Cumple
1. Acredita años de existencia.	008	Según RUC acredita más de cinco de existencia.	CUMPLE
2. Ámbito de acción Nacional.	009 a 0019	Según la reforma de estatutos que rigen al Colegio de Abogados.	CUMPLE
3. Acredita trayectoria.	008	Según el RUC	CUMPLE
4. Acredita Representatividad.	000	No presenta documentación de respaldo que acredite representatividad.	NO CUMPLE
5. Acredita vinculación con la comunidad.	000	No presenta documentación que acredite vinculación con la comunidad.	NO CUMPLE

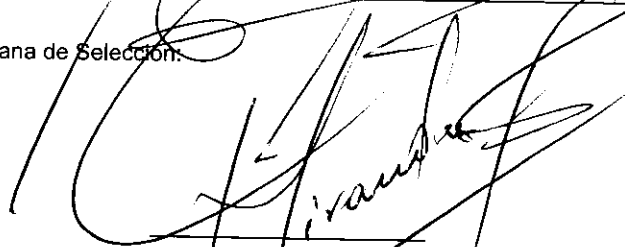
RESULTADO DE ADMISIBILIDAD: **NO ADMITIDO**


OBSERVACIONES GENERALES:
La organización no ha sido acreditada por la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, conforme lo determina el Art. 7 del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral; sin embargo la ciudadana a la que apoya esta organización, LUCIA MARISTEL ESTEBEZ ACOSTA con código 414 tiene aún cuatro organizaciones pendientes de acreditación, puesto que éste es el segundo expediente que la comisión analiza.

Suscriben los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección:

  
Mikaela Andrade Rodríguez  
Coordinadora - Delegada del Pleno

  
Noemí Mogollón Ruiz  
Comisionada - Delegada del Pleno

  
Gonzalo Miranda Ruiz  
Secretario - Comisionado ciudadano

  
Gloria Ochoa Álvarez  
Comisionada ciudadana



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nancy Miranda Gallegos', written over a horizontal line.

Nancy Miranda Gallegos

Veedora